



Medellín, 06/05/2022

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

La sociedad **MINEROS S.A.**, con NIT 890.914.525-7, representada legalmente por el señor **ARMANDO ESTRADA SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.644.342, o por quien haga sus veces, titular del **Reconocimiento de Propiedad Privada con placa No. R57011**, que la Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó la resolución **No. 2022060009118 del 06 de abril de 2022**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(…) RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, dentro de las diligencias del Reconocimiento de Propiedad Privada con placa **No. R57011**, para la explotación económica de una mina de **METALES PRECIOSOS**, ubicada en jurisdicción de los Municipios de **ZARAGOZA, EL BAGRE, CAUCASIA, NECHÍ** de este Departamento, otorgado mediante Resolución N°002274 del 08 de julio de 1974 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 11 de marzo de 1992, con el código **EDKA-03**, cuyo titular es la sociedad **MINEROS S.A.**, con NIT 890.914.525-7, representada legalmente por el señor **ARMANDO ESTRADA SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.644.342, o por quien haga sus veces lo siguiente:

El Informe Anual de Labores Mineras Realizadas y Programa de Labores Mineras a Ejecutar 2021-2022, presentado por el titular minero como obligación correspondiente al RPP No. R57011, **CUMPLE** con los requisitos y elementos sustanciales de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR a la sociedad **MINEROS S.A.**, con NIT 890.914.525-7, representada legalmente por el señor **ARMANDO ESTRADA**





SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.644.342, o por quien haga sus veces, es titular del Reconocimiento de Propiedad Privada con placa **No. R57011**, para la explotación económica de una mina de **METALES PRECIOSOS**, ubicada en jurisdicción de los Municipios de **ZARAGOZA, EL BAGRE, CAUCASIA, NECHÍ** de este Departamento, otorgado mediante Resolución N°002274 del 08 de julio de 1974 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 11 de marzo de 1992, con el código **EDKA-03**, para que en un plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto, allegue lo siguiente:

- La actualización de la Licencia Ambiental ante la autoridad ambiental competente

ARTÍCULO TERCERO: ADVERTIR al titular minero de la referencia que una vez revisada la información generada por el visor geográfico del Sistema Integral de Gestión Minera – ANNA MINERÍA el día 16 de marzo de 2022, el título minero No. R57011 presenta superposición parcial con el área de reservas forestal de la Ley segunda; capa descriptiva del ministerio de Ambiente y Desarrollo – MADS, con resolución de zonificación No. 1926 de 2013 e informativa Ministerio de Ambiente de septiembre de 2021.

ARTICULO CUARTO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO al titular minero de la referencia el **Concepto Técnico De Evaluación Del Informe Anual De Labores Y Programa De Labores Mineras A Ejecutar No. 2022030083452 del 23 de marzo de 2022.**

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR personalmente la presente providencia al interesado o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible la notificación personal, súrtase mediante edicto de conformidad con lo señalado en el artículo 269 de la ley 685 de 2001.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE MINAS



el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-mayo>

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 9 de mayo del 2022 a las 7:30 am, y se desfija el día 13 de mayo de 2022, a las 5:33 p.m.

Cordialmente,

YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN
SECRETARIA DE MINAS

AHIGUITAO



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Teléfono (604) 409 9000 - Medellín - Colombia